

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: W, BBVA, Bogotá, Bancolombia, Colpatria, Falabella, Occidente, Davivienda, Bancoomeva, Pichincha, Finandina, Itaú y AvVillas, en punto a la materialización de la medida cautelar.

Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 255724089001-2023-00140
Ejecutante: BANCO DE BOGOTÁ S.A
Ejecutada: LEONARDO FABIO ZAPATA MAHECHA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos en punto a la materialización de las medidas cautelares: W, BBVA, Bogotá, Bancolombia, Colpatria, Falabella, Occidente, Davivienda, Bancoomeva, Pichincha, Finandina, Itaú y AvVillas.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ